

LA TRANSPARENCIA FOCALIZADA EN EL SECTOR EDUCATIVO OTRA TAREA PENDIENTE

Adriana Plasencia Díaz*

* Docente en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

El presente documento tiene como objetivo analizar el estado que guardan dos de las principales estrategias plasmadas en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012: la transparencia y la rendición de cuentas en el sector educativo; así como conocer las acciones y mecanismos que ha establecido la autoridad federal para fortalecer ambos aspectos, que son considerados fundamentales en la construcción de una democracia¹ joven como la mexicana.

El eje rector del documento es el tema de la transparencia focalizada en el sector educativo que se dirige a identificar cuáles son sus beneficios entre la población en general, tomando en cuenta que el educativo es un sector complejo, en él intervienen diversos actores y cuyos servicios tienen un alto impacto en la sociedad y la nación en su conjunto.

La primera parte del análisis contiene el marco conceptual que servirá de hilo conductor a lo largo del ensayo. Después se examina el estado que guarda la transparencia y la rendición de cuentas en el sector, y se finaliza con la revisión de las estrategias y mecanismos que la autoridad educativa federal desarrolla en la actualidad para consolidar los sistemas de información que orientarán a los usuarios del servicio educativo.

¹ Sklar señala que “la norma de la rendición de cuentas parece ser la más ampliamente práctica de todos los principios democráticos”. Sklar L., Richard, “*Comparative Studies in society and history*”, vol. 29, octubre, 1987, pp. 714.

Marco de referencia

La transparencia focalizada pertenece a la segunda generación² de políticas públicas en materia de acceso a la información y consiste en la posibilidad de utilizar la información pública en beneficio concreto e individual de los usuarios. La transparencia focalizada, en consecuencia, es la concentración o dirección de información pública para que los ciudadanos, usuarios y los distintos sectores de la sociedad en general tomen decisiones precisas y certeras. El acceso a información de esta naturaleza es un derecho que obliga a las organizaciones gubernamentales y a las privadas a difundir la información que generan de manera concentrada para que los ciudadanos o usuarios en general puedan tomar una decisión, si lo desean; y, al mismo tiempo, se induce a las organizaciones a redefinir la manera de diseñar las políticas públicas, producir bienes o prestar un servicio. Esta es una nueva tendencia en la entrega de información con un efecto bumerán: al recibirla la sociedad, tiene la posibilidad de usarla en su provecho y al regresarla, a las organizaciones gubernamentales y privadas, éstas deberán redefinir y precisar sus políticas públicas.

La transparencia focalizada reduce las posibilidades de prácticas irregulares, corrupción y problemas de desempeño; se distingue, asimismo, por los efectos que provoca en los movimientos que genera en el mercado, en las decisiones personales y en la democracia participativa. Es una forma de regresar a la sociedad la capacidad de decisión sobre cómo, cuándo y para qué se definen las políticas públicas.

La transparencia, desde la perspectiva organizacional y de políticas públicas,³ es el ejercicio de informar a la sociedad sobre los criterios que conducen al diseño, la implementación y evaluación de las acciones que llevan a cabo todas las organizaciones gubernamentales; en una perspectiva más amplia, comprende a las organizaciones de carácter público no gubernamental que intervienen en el diseño, implementación y evaluación de la política pública.

² La primera generación se refiere a la apertura y divulgación de información pública; la segunda, a la transparencia focalizada. Y se considera una tercera naciente generación, denominada transparencia cooperativa o de colaboración consistente en compartir información entre usuarios y aún entre países. Fung, Archon *et al.* *Full disclosure: perils and promises of transparency*, Cambridge University Press, New York, 2007.

³ Aguilar V., Luis, *La hechura de las políticas públicas*, Porrúa, México, 1992.

La transparencia está compuesta por información que debe transmitirse de manera adecuada y oportuna, tanto a la sociedad como a audiencias especializadas. Se trata del ejercicio de informar constante y oportunamente sobre aquello que se va a hacer, o que ya se hizo, así como de los resultados obtenidos y las razones y procesos que llevaron a esos resultados. Es el principio de transparencia pública acuñado por el filósofo alemán Immanuel Kant: “Todo gobierno debe publicitar, difundir sus acciones e inacciones para imponerse un límite en el ejercicio del poder que le fue conferido”. En este contexto, las organizaciones públicas deben diseñar mecanismos y estrategias de información eficaces y efectivas que satisfagan las necesidades de información de la sociedad en la que se desenvuelven.

En las últimas décadas, las organizaciones públicas en nuestro país se han dirigido, desde el interior mismo, hacia la construcción de la transparencia; así han avanzado cuantitativa y cualitativamente, sobre todo si se considera que provenimos de una tradición autoritaria de organizaciones públicas y gubernamentales, cuyo ejercicio ha conformado sociedades cerradas,⁴ y encerradas en sus propios sectores, creencias e ideologías, lo cual había dificultado el acceso a la información que posee el gobierno.

La construcción de organizaciones públicas gubernamentales abiertas es el resultado de una creciente necesidad de la sociedad por conocer cómo y para qué se usan los recursos públicos, lo cual contribuye a disminuir la posibilidad de prácticas irregulares y es indispensable para consolidar un gobierno transparente, aunque no es condición única contar con un marco legal que lo promueva. En el caso mexicano, como parte de las políticas de primera generación, en la administración gubernamental del 2000-2006 se definió el marco jurídico y normativo integrado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), publicada en 2002, y el marco operativo, a través de la regulación secundaria integrada por el Reglamento de la LFTAIPG que se dio a conocer en 2003.

Se elaboró, adicionalmente, el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 (PNRCTCC) con el propósito de identificar mecanismos complementarios a las normas legales y lograr un impacto directo en los procesos y acciones que ejercen día tras día las organizaciones

⁴ Popper, Karl, *The Open Society and its Enemies*, vol. 1, Routledge, London, 1966, pp. 86-168.

públicas a través de sus servidores públicos, en todos los rincones del país. Debemos considerar que construir organizaciones públicas transparentes y ágiles en su operación es un proceso largo y complicado que abarca, además del marco legal y normativo, la transformación de valores y principios organizacionales que conduzcan a perfilar una nueva cultura organizacional.

Lo cierto es que una vez que se está en el camino de la consolidación democrática, hay que asirse de la transparencia y de la rendición de cuentas como elementos indispensables para reorientar los objetivos de las organizaciones públicas. No es menos evidente que la democracia por sí sola no garantiza que los ciudadanos impongan sus necesidades y exigencias a los gobernantes; es decir, que éstos actúen como agentes representantes de los gobernados sin dejarse llevar por sus ambiciones u otros fines distintos de los que desean los gobernados y los electores.⁵

Andreas Schedler señala que, lo anterior se logra, sólo a través de un variado abanico de mecanismos, controles, pesos y contrapesos que configuran el contexto de la rendición de cuentas. La prevención y la corrección de los abusos de poder son elementos indispensables que se reflejan en un sistema de rendición de cuentas, el cual, a su vez, identifica a los responsables de diseñar, implementar y evaluar una política pública; y más aún, establece un sistema de sanciones ante el incumplimiento de los objetivos planteados originalmente en cualquiera de las etapas de la política pública. La rendición de cuentas es la capacidad de asegurar que los funcionarios públicos sean responsables de sus acciones⁶ y que los ciudadanos les exijan información, datos, cifras, estadísticas; asimismo podrán solicitar justificaciones, razones, criterios, definiciones, opciones y valoraciones de todos y cada uno de sus actos públicos. En la literatura especializada sobre transparencia, autores como Przeworski, Stokes y Manin, junto con Schedler, coinciden en que la rendición de cuentas es un llamado al establecimiento de un diálogo entre la sociedad y sus gobernantes, pero un diálogo caracterizado por la crítica, la argumentación y la contraargumentación. Asimismo es, la posibilidad de limitar la impunidad (Collier, O'Donnell y Maravall) al determinar sanciones, castigos y responsabilidades a quienes ejercen un cargo público, al

⁵ Schedler, Andreas, *¿Qué es rendición de cuentas?*, IFAI, México, 2007, pp. 5-7.

⁶ Hickok, Eugene W., "Accountability of public officials", *The Encyclopedia of Democracy*, Routledge, London, 1995, p. 9.

margen de lo que la ley determina. La rendición de cuentas contempla el vaivén de la información y la argumentación, así como un esquema de sanciones. La aplicación de leyes y reglamentos implica que los actores que exigen cuentas no sólo cuestionen, sino que eventualmente también sancionen y castiguen el comportamiento propio de servidores públicos.⁷

El elemento de la sanción nos permite, en términos conceptuales, establecer una distinción, a nuestro juicio, entre la transparencia y la rendición de cuentas; ya que si no existe una sanción, consecuencia, conminación o alguna figura legal que determine su aplicación oportuna a quien esté faltando a la ley, entonces sólo existe un esquema de “transparentar” información, aunque no de rendición de cuentas.

Es inútil que prevalezca la danza de los datos, números y estadísticas, o incluso la argumentación para tomar las decisiones en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, si no se determinan las consecuencias en el incumplimiento de los objetivos y de la propia ley que ampara el servicio público. Más todavía, la sociedad puede ejercer presión y ser partícipe en la definición de las agendas públicas y gubernamentales, en la implementación y hasta en la evaluación de las políticas públicas, de manera tangencial y, también de forma directa y abierta, como es el caso de los medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales. Aunque si no cuenta con el recurso o factor sancionador, estaremos solamente frente a un ejercicio de transparencia, no de rendición de cuentas.

Schedler señala, por el contrario, que la rendición de cuentas no es necesariamente un concepto clásico definido por un núcleo duro e invariable de características básicas e inamovibles, sino un concepto radial, siguiendo a Wittgenstein, que más bien comparte una esencia común, una cierta “semblanza de familia”.⁸ La categoría analítica de rendición de cuentas de Schedler incluye tres dimensiones: información, justificación y sanción; menciona, asimismo, que en el ejercicio de la rendición de cuentas, empíricamente, uno de estos elementos puede estar ausente y de cualquier forma, se está frente a una experiencia de rendición de cuentas. Sin embargo, si no se determinan las consecuencias en las acciones o inacciones del ejercicio gubernamental y aún más,

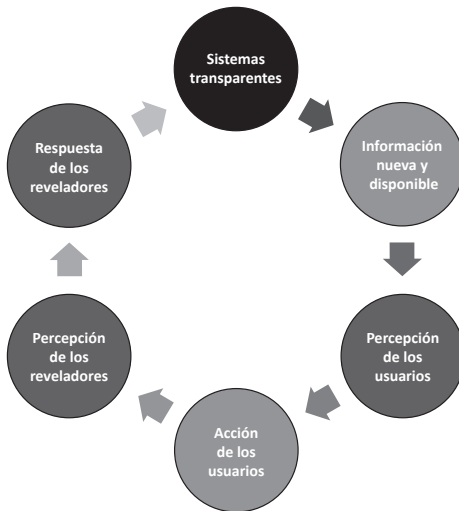
⁷ O'Donnell, Guillermo, “Delegative Democracy”, *Journal of Democracy* 5/1, enero, 1994, p. 61.

⁸ Schedler, *op.cit.* pp. 24-29.

del ejercicio de lo público, únicamente se estará trabajando en la construcción y consolidación de la difusión de información de carácter público.

También existe en el esquema sancionador una dimensión de igual modo importante que puede ejercer la sociedad ante el incumplimiento de los objetivos marcados en las agendas públicas: es la dimensión de la utilidad de la información para la sociedad. Significa que las políticas de transparencia sólo serán efectivas si los datos que pone a disposición de la sociedad, son suficientes, oportunos y precisos para poder tomar una decisión.

Esta dimensión de utilidad la llamaremos dimensión decisoria y se enmarca en lo que autores como Archon, Weil y Graham denominan transparencia focalizada. En sistemas de transparencia existen cadenas integradas por dos actores fundamentales: aquéllos que potencialmente usan la nueva información derivada de las políticas de transparencia para mejorar sus decisiones, y aquéllos que están obligados por las políticas públicas a proveer de esa información a la sociedad; esto es, existen “usuarios y reveladores” conectados en un ciclo de acción:



1. Sistemas transparentes • 2. Información nueva y disponible • 3. Percepción de los usuarios • 4. Acción de los usuarios • 5. Percepción de los reveladores • 6. Respuesta de los reveladores⁹

⁹ Fung, Archon, David Weil, Mary Graham y Elena Fagotto, *The political economy of transparency. What Makes Disclosure Policies Effective?*, 2004, p. 9.

Desde esta perspectiva, la transparencia focalizada obliga al gobierno, a las corporaciones o a otro tipo de instituciones a proveer información sobre sus prácticas, productos, bienes y servicios para el público en general. Esta información es útil para algunos consumidores, inversionistas, empleados, residentes de una comunidad, padres de familia o cualquier grupo o grupos que puedan incorporar en sus procesos de decisión esta nueva información, de forma tal que modifica su modo de actuar y de decidir, obteniendo beneficios concretos de acuerdo con sus intereses individuales.

El ciclo de acción de la transparencia se considera efectivo cuando los usuarios están informados, toman decisiones precisas a partir de la información. Y es necesario subrayar que el ciclo se completa sólo cuando los generadores o proveedores de la información logran modificar las políticas públicas, reorientándolas a los objetivos que persiguen los usuarios, siempre tomando en cuenta el bien común.¹⁰

En el campo de la educación, la transparencia focalizada permite a un padre de familia, por ejemplo, conocer las “entrañas” de un centro escolar al que desea inscribir a sus hijos. A partir de la información con la que puede contar, el padre de familia decidirá si es o no una opción adecuada a las expectativas académicas de su hija o de su hijo. Este sistema de transparencia se construye a partir de la confiabilidad de la información y también de la confianza que los usuarios tengan en esa información y en quienes la proporcionan.¹¹ Sólo cuando la transparencia es “efectiva socialmente” se puede hablar de transparencia focalizada. Según Jonas y Harper, la “efectividad social” se logra a partir de cinco factores:

- Reducción de lagunas o escasez de información entre los usuarios, consumidores, sociedad y las dependencias gubernamentales.
- Comunicación interactiva, ágil y oportuna entre usuarios y gobierno.
- Medición de los impactos de esta información en las decisiones de la sociedad.

¹⁰ Sobre “bien común” se retoma el planteamiento de Platón en sus obras *Diálogos* y *La República*.

¹¹ Jonas, Jeff, Jim Harper, *Open Government: The Privacy Imperative* en *Open government. Transparency, Collaboration*, 2010, pp. 315-320.

- Información útil y confiable para los usuarios.
- Mejoramiento de las prácticas gubernamentales a partir de la información transparentada.

En este contexto, la transparencia focalizada en educación debe orientarse necesariamente hacia la efectividad social, pues se trata de contar con más y mejor información para la toma de decisiones de los ciudadanos, usuarios de los servicios educativos, públicos especializados y no especializados que deben elegir y actuar en consecuencia; pero también los funcionarios a cargo de la política educativa deberán considerar esta información para corregir, modificar, definir, redefinir o mejorar la política y las acciones que deriven de la política en el sector educativo, de acuerdo con los intereses de la sociedad. La transparencia focalizada en educación se define entonces como la posibilidad de informarse, ya sea usuario o funcionario, para elegir la mejor opción de la amplia gama de servicios educativos que ofrece un gobierno.

Un gobierno transparente sirve de muy poco sin una sociedad exigente y demandante de más y mejor información, a fin de que cualquiera de sus miembros pueda tomar decisiones específicas, sustentadas en información clara, precisa y oportuna. Es preciso que la sociedad en general y la ciudadanía en particular ejerzan su derecho a conocer y apropiarse de la información; a la réplica; a la argumentación y a la contraargumentación para definir, primero, sus opciones y, luego, sus elecciones, particularmente en términos de la calidad y cantidad de los servicios públicos con los que desea contar.

A través de la transparencia focalizada se busca crear un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos o privados. Desde la perspectiva gubernamental, focalizar la transparencia implica estandarizar y difundir información específica que coadyuve a la resolución de problemas sociales concretos, además de estimular los mecanismos del mercado para lograr un beneficio social preciso. De acuerdo con Fung, Weil y Graham, los objetivos de la transparencia focalizada deben ser los siguientes:

- Integrar información para la toma de decisiones individuales, empresariales o de organizaciones privadas.
- Beneficiar a audiencias concretas y a usuarios de servicios públicos determinados.

- Publicar información definida: informes, estadísticas, datos, reportes.
- Utilizar medios de comunicación eficaces para difundir esta información.

Elementos de la Transparencia Focalizada en el sector educativo

El gobierno federal mexicano¹² está llevando a cabo un proceso con el propósito de identificar temas para la transparencia focalizada que entre sus elementos imprescindibles, está la retroalimentación que proviene de los usuarios y destinatarios de esta información. Las políticas de transparencia focalizada, se consideran como una estrategia de interacción que en diálogo vincula a usuarios y gobierno, y no sólo genera información o requerimientos para realizar trámites y servicios ante una autoridad gubernamental.

En el caso que nos ocupa, es conveniente precisar que este trabajo pretende exponer la situación que guarda el sector educativo con respecto de la transparencia focalizada. Para ello es necesario definir a qué ramo educativo nos estaremos refiriendo: al sector que conforman todas aquellas instituciones, públicas y privadas que prestan el servicio de impartir un bien público, la educación, en sus diferentes niveles; y del cual, la Secretaría de Educación Pública (SEP) es la encargada de coadyuvar a la operación de sus diferentes niveles y modalidades; asimismo, al sector que se integra en el Sistema Educativo Nacional (SEN), constituido, según el Artículo 10 de la Ley General de Educación (LGE), por:

- I. Los educandos y educadores.
- II. Las autoridades educativas.
- III. Los planes, programas, métodos y materiales educativos.
- IV. Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados.
- V. Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios.

¹² El PNRCTCC 2008-2012 define el concepto de transparencia focalizada como un proceso de identificación, sistematización y difusión de información relevante para el público. La Secretaría de la Función Pública ha solicitado a todas las dependencias y entidades del gobierno federal determinar cuáles son las áreas o procesos susceptibles de integrarse en este ejercicio de transparencia focalizada. Sobre el particular, en la ficha técnica de la guía y el cuestionario, que son documentos de apoyo del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas 2008-2012, se establecen algunos criterios aplicables para la identificación de estos temas, 2009, pp. 31-32.

VI. Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.¹³

Se evidencia con precisión la complejidad de un sector que involucra a un número importante no sólo de personas sino también de recursos, tanto en el ámbito gubernamental como en el ámbito de los particulares, porque la LGE regula la educación que imparte el Estado mexicano –gobierno federal y gobiernos estatales, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios–.¹⁴ En este documento nos referiremos al SEN como sinónimo del sector educativo.

Construir esquemas de transparencia focalizada en el sector educativo representa una tarea trascendental y, al mismo tiempo de gran magnitud y de largo aliento, ya que el sistema educativo nacional es un sistema complejo que contrata docentes y administrativos, que regula y rige programas de estímulos y de promoción de su personal docente y de investigación, que establece programas de gasto y ejerce recursos públicos.

En su relación con los estudiantes establece normas de ingreso, planes y programas de estudio, materiales y métodos educativos. En los últimos años, por otra parte, se han determinado procesos de evaluación en los diferentes niveles y modalidades de las instituciones de educación que tienen importantes implicaciones y que sirven para comparar niveles de calidad y de producción científica.

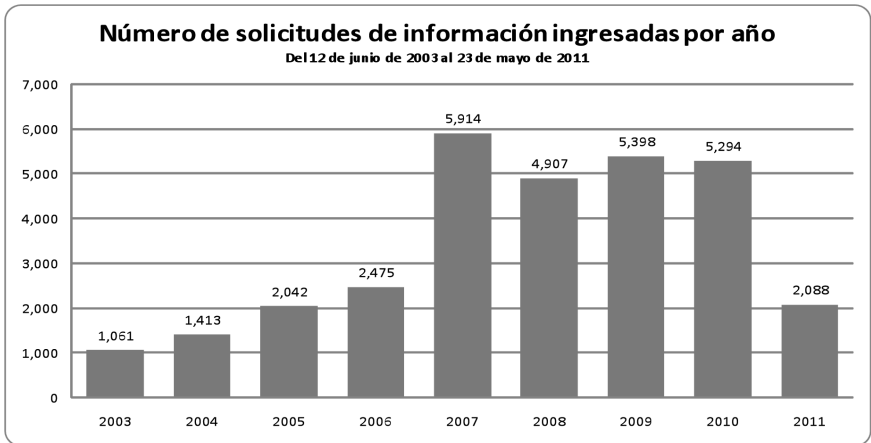
Los especialistas y administradores de las políticas educativas deberían tomar en cuenta los resultados de estas evaluaciones para rectificar o ratificar los planes, programas y proyectos educativos. Todos estos aspectos son del dominio público; nada justifica que no puedan ser conocidos por quienes acuden al sistema para solicitar la prestación de un servicio público, aun cuando se proporcione en instituciones privadas, puesto que la sociedad mexicana les otorga financiamiento, ya sea a través de los impuestos, o bien, de manera directa en forma de aportaciones o colegiaturas, y depositan en ellas la confianza para formar a las nuevas generaciones de mexicanos.

¹³ Ley General de Educación, artículo 10, *Diario Oficial de la Federación*, 13 de julio de 1993. Archivo PDF, p. 3.

¹⁴ *Ibid.*, artículo 1, p. 1.

El vaivén de los datos

La SEP ocupa el segundo lugar del gobierno federal en cuanto a solicitudes de información, debido a que su quehacer tiene un alto impacto en la sociedad en general. La SEP, como cabeza del sector educativo, cuenta con una Unidad de Enlace, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la LFTAIPG, y entre las funciones que cumple, está la obtención y difusión de la información a la que se refiere el Artículo 7 de la misma ley. Existe, asimismo, una oficina de Atención Ciudadana cuya misión es atender todas aquellas solicitudes, peticiones, planteamientos, quejas y denuncias que presente cualquier persona.



Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Estadísticas del IFAI <http://www.ifai.org.mx/Estadísticas/#estadísticas.2011>.

De acuerdo con cifras del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), el número acumulado de solicitudes de información ingresadas de junio de 2003 al 23 de mayo de 2011 suman un total de 30,592. Sin duda es un número reducido de solicitudes de información si se toma en cuenta que se trata de un país con más de 100 millones de habitantes; de los cuales, 35 millones son usuarios de los servicios educativos en sus distintos niveles y modalidades. Hay que agregar que estas solicitudes se presentaron a lo largo de nueve años, por lo que

anualmente sólo suman 3,400 solicitudes. El número de consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) asciende a 1'010,023 lo que coloca a la SEP en el quinto lugar por el número de consultas al POT con respecto de otras dependencias o entidades federales.

La temática de las solicitudes de información en estos años está relacionada con estructura orgánica (5%); incluye el número de empleados, plantillas, direcciones de funcionarios, estructuras autorizadas; comisiones sindicales y contratos colectivos de los trabajadores. Un segundo rubro, que representa el 7% del total de solicitudes, se refiere a las remuneraciones, desde sueldos, prestaciones a servidores públicos, así como trámites internos, particularmente para el retiro voluntario. El 21% se refieren a las actividades de la institución tales como: programas de trabajo, resultados de actividades y normatividad educativa.

Concepto	Número	Observaciones
Solicitudes de información	30,592	Lugar 2 por número de solicitudes ingresadas
Consultas al Portal de Obligaciones de Transparencia	1,010,023	Lugar 5 por el número de consultas al POT
Recursos de Revisión	1,477	Lugar 3 por número de recursos interpuestos
Coefficiente de Recursos de Revisión a Solicitudes	4.8	Menor al promedio de la APF
Vistas a órganos internos de control	11	
Denuncias por incumplimiento	2	
Amparos	6	
Juicios de nulidad	0	

Fuente: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Estadísticas del IFAI <http://www.ifai.org.mx/Estadísticas/#estadísticas> 2011.

El mayor número de solicitudes (44%) se concentra en el rubro de información generada por la dependencia, es decir, trámites, concesiones, estadísticas, resultados de encuestas, marco jurídico, presupuesto y avance financiero. Respecto de los trámites con mayor incidencia, están las cédulas profesionales, consultas de antecedentes profesionales, reconocimiento de validez oficial de estudios y derechos de autor.

En lo que se refiere a estadísticas, el presupuesto y el gasto en educación, junto con la estadística básica educativa que contiene

el número de maestros, alumnos, índices de reprobación y eficiencia terminal, son los más solicitados, además de los planes de estudio, la ubicación de planteles y de las bibliotecas en los diferentes niveles educativos.

La SEP recibe directamente solicitudes de información a través de consultas a las áreas involucradas, del sistema de buzón escolar, de la Unidad de Enlace y de la Oficina de Atención Ciudadana. El número de consultas es abundante, ya que incluyen todos los trámites y servicios que presta la dependencia. Con estos datos se están identificando las áreas, procesos, trámites y servicios que la sociedad mayormente demanda.¹⁵ Las cifras confirman el alto impacto que tiene el quehacer educativo en la sociedad mexicana.

A partir del análisis de las solicitudes de información derivadas de SISI ahora INFOMEX, la SEP lleva a cabo un número significativo de acciones que promueven la transparencia focalizada y la rendición de cuentas, vertical y también horizontal.¹⁶ La dependencia encargada de la educación en nuestro país, está definiendo veinte procesos de alto impacto para la ciudadanía desde la perspectiva gubernamental tomando en cuenta las cifras antes expuestas.¹⁷ Esta tarea requiere una estrategia planeada, estructurada y ordenada para integrar estos procesos en el marco de un programa sectorial de transparencia y rendición de cuentas. En el portal oficial de la SEP se puede acceder a las acciones que en materia de transparencia focalizada realiza la dependencia. Las acciones son las siguientes:

1. Consulta de Cédulas Profesionales.
2. Seguimiento a Programas Sectoriales.
3. Consulta a la sociedad civil para proponer temas para la rendición de cuentas del Gobierno Federal.
4. Definición de la fórmula del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB). Además se pueden encontrar los datos históricos de las variables de cálculo, procedimiento y distribución del FAEB 2008-2010.

¹⁵ Entrevista con el Lic. Miguel Salcedo Hernández, Titular de la Unidad de Enlace y Oficina de Atención Ciudadana de la SEP, 12 de mayo, 2010, México.

¹⁶ O'Donnell (1999) y Sklar (1987) hablan de estos conceptos como ejes de control. El control horizontal hace referencia a las relaciones de control entre las dependencias del gobierno y el control vertical es el que ejerce la sociedad hacia su gobierno.

¹⁷ Salcedo Hernández, Miguel. Entrevista, *op. cit.*

5. Información relativa al Pliego Petitorio. Demandas 2011 del SNTE. Incluye introducción, asignaturas pendientes, educación básica, personal homologado, personal de apoyo y asistencia a la educación básica y oficio de respuesta 2010.¹⁸

Cabe señalar que en el mismo portal se cuenta con información estadística, y de los trámites y servicios que presta la dependencia en los treinta y un estados del país, y el Distrito Federal.

Hoy en día contamos con información de diferente naturaleza; incluso así es preciso trabajar en los siguientes ámbitos de manera coordinada y planeada para construir una sólida transparencia focalizada en el sector educativo:

- **Ámbito estructural:** el diseño institucional de la SEP debe propiciar la generación de flujos de información que contribuyan a la eficacia y eficiencia; a operar dentro del conjunto de normas y reglas establecidas, conforme al objetivo de la institución. Una organización abierta permitirá el flujo de la comunicación necesaria hacia su interior y, también, hacia el exterior, en beneficio de los usuarios y de la sociedad en general.
- **Ámbito procedimental:** definir y difundir procedimientos y procesos claros, transparentes, entendibles para quienes los operan pero también para sus destinatarios, de acuerdo con criterios y requisitos previamente conocidos por todos los involucrados, desde el diseño y la implementación de la política pública hasta la operación de trámites y servicios para la sociedad.
- **Ámbito cultural:** fomentar un conjunto de valores que orienten el comportamiento de los funcionarios hacia la construcción de una organización transparente, expuesta en todo momento; promotora de la rendición de cuentas y capaz de afrontar las consecuencias de su competencia y ejercicio, así como a la resistencia o inercia organizacional.
- **Ámbito social:** crear los espacios necesarios para que la participación social se lleve a cabo de manera ordenada y planeada; desde los padres de familia hasta sectores

¹⁸ www.sep.gob.mx Transparencia y rendición de cuentas.

especializados que deseen involucrarse en cualquier parte de la prestación del servicio educativo. Las escuelas, sean públicas o privadas, son espacios colectivos que deben promover e impulsar la participación por el bien común; mientras haya más involucrados, los arreglos serán más respetados. La participación social inhibe los espacios y las coyunturas para la discrecionalidad.

Si sólo se trabaja en alguno de estos ámbitos se estará avanzando, pero debe tomarse en cuenta que puede haber resistencias al cambio, lo cual impediría reducir las asimetrías de información existentes. Estos ámbitos deben incidir en dos niveles de la transparencia focalizada en educación: en el diseño de la política educativa y en la operación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El sector educativo debe ser un cuerpo absolutamente transparente. En la lógica kantiana la educación no puede tener espacios para la opacidad, no hay una sola área o componente que justifique la falta de transparencia; el ámbito educativo es uno de los espacios públicos que debería tener mayor publicidad y mayor transparencia. Lo cierto es que en este rubro, cualquier iniciativa debe ser consensada entre los diferentes elementos que integran el SEN. Cuanto más se socialice y se democratice las iniciativas a favor de la transparencia, sus resultados tendrán mayores y mejores posibilidades de consolidarse en el mediano plazo.

Debe considerarse, adicionalmente, la participación de un protagonista con veto¹⁹ fundamental: el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Arnaut, Street y Bastidas coinciden en que el peso del SNTE sobre la definición de políticas, programas, proyectos, acciones o estrategias es importante y significativo. Latapí insiste en que toda decisión importante, aunque sea de carácter técnico, administrativo o político tiene que ser previamente consultada, incluso consensuada, con el sindicato, so pena de incurrir en conflictos laborales enconados.²⁰ El SNTE

¹⁹ Sobre el tema, el Prof. George Tsebelis concibe la categoría de jugadores con veto en *Veto players: How political institutions work*, Princeton University Press, 2002. El autor identifica a los jugadores como actores individuales o de grupo con intereses específicos que defienden y definen la confección de políticas públicas de gran calado hasta acciones particulares.

²⁰ Latapí Sarre, Pablo, "Las perspectivas hacia el siglo XXI", Pablo Latapí Sarre (coord.), *Un siglo de educación en México*, 1998, p. 426.

como jugador con veto tiene que incorporarse a este ejercicio de transparencia focalizada, independientemente de que inicie un propio al interior de su estructura.²¹

Estado actual en la construcción de la transparencia en el sector educativo

Gary Becker²² y James Heckman²³ acuñaron el término de capital humano para vincular el desarrollo económico de una sociedad a la formación académica de los individuos que la integran. Un Estado y un gobierno que invierten en los miembros de la sociedad, tienen más posibilidades de prosperar que los que no lo hacen. Desde la perspectiva de estos autores, el desarrollo económico está ligado al desarrollo educativo de los individuos y ambos guardan una relación directamente proporcional: a mayor desarrollo educativo, mayor desarrollo económico. Invertir en educación es un negocio rentable para una nación, y sólo a través de la educación se puede transformar un país.

Rafael Segovia afirma, en el mismo sentido, que el núcleo de desarrollo de una nación está sustentado en la educación.²⁴ La importancia de la educación no es, pues, un tema a discusión; las más diversas voces y posiciones coinciden en ello, pero es indispensable definir políticas educativas encaminadas a fortalecer el desarrollo no sólo económico de un país, sino integral de las naciones.

Hablar de transparencia focalizada en un sistema que ha sido considerado como opaco y con resultados poco positivos,²⁵

²¹ El Banco Mundial realizó un estudio en cinco países latinoamericanos, entre ellos México, en el que señala que cualquier reforma educativa o reforma que incida en la educación debe incorporarse a los sindicatos de maestros de lo contrario fracasarán. World Bank, *Inequality in Latin America and the Caribbean Breaking with history*, 2003, pp. 303-362. Sin embargo, en su libro de memorias, el ex Jefe de Educación de Nueva York, Joel Klein plantea que al término de más de cinco años como responsable del sistema educativo más grande de Estados Unidos, reconoce que los sindicatos de maestros no tienen ningún interés en apoyar algún cambio en beneficio de los estudiantes o del sistema que eleve la calidad educativa. Klein, Joel, *To Education Reformers: Play Politics*, 2011.

²² Becker, Gary, *Human Capital*, University of Chicago Press, 1993.

²³ Heckman, James, Javier Arias, Oliver Azuara, Pedro Bernal, Cajeme Villarreal, *Policies to Promote Growth and Economic Efficiency in Mexico*, IZA, DP, 4740, 2010, pp. 14-28.

²⁴ Segovia, Rafael, "Educación y civilización", *Reforma*, 2007, p. 18.

²⁵ "En las evaluaciones internacionales los estudiantes no alcanzan el nivel de capacidades básicas PISA y sólo 3% de los estudiantes mexicanos alcanzó los niveles más altos que corresponden a 'contar con la capacidad de identificar, explicar y aplicar conocimientos científicos de manera consistente en una variedad de situaciones complejas en la vida cotidiana'. Este 3% contrasta con el promedio de los países de la OCDE (19.2%)" *Prospectivas OCDE: México, políticas clave para un desarrollo sustentable*, OCDE, octubre, 2010, p. 24.

requiere de la convergencia de todos los involucrados en la prestación de un bien público como lo es la educación. En materia de transparencia de la política educativa en la actual administración, se han dado avances al difundir información que anteriormente era de difícil acceso, ya sea porque no se contaba con ella o bien porque se consideraba “confidencial”. En la actualidad se difunden a través de Internet las evaluaciones nacionales e internacionales en las que participa nuestro país, así como las cifras de deserción escolar, de eficiencia terminal, la plantilla docente y administrativa.

Investigadores educativos como Guevara, Villa Lever, Hamui, consideran que el sistema educativo nacional ha sido un cuerpo opaco que necesita construir, desde su base, las condiciones para que fluya no sólo información, sino también un diálogo que a su vez permita a las autoridades educativas incorporar en el diseño de la política educativa las observaciones de la sociedad en general y de públicos especializados en particular.

El Observatorio Ciudadano de la Educación (OCE)²⁶ agrupa a destacados investigadores que emiten comunicados, que se publican vía Internet y a través de la prensa escrita, referentes al tema educativo. Una de sus integrantes, la Dra. Lorenza Villa Lever,²⁷ señala que, desde hace cerca de doce años, el OCE se ha pronunciado de manera periódica en diferentes temas y sólo en cinco ocasiones se ha generado una reacción de parte de la autoridad educativa federal.

La Dra. Villa Lever, por otra parte, reconoce que, a partir de 1988, la estadística educativa se ha robustecido porque existen organismos gubernamentales, como el Instituto Nacional de Estadística Educativa, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y la propia SEP, a través de áreas como el Centro Rosenblueth, cuya misión principal es la elaboración de la estadística educativa; considera, asimismo, que hubo un avance en los mecanismos de rendición de cuentas como resultado de las comparecencias ante la legislatura vigente, de los titulares del ramo educativo, de los informes trimestrales que se entregan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de los informes de procesos y procedimientos de control interno que requiere la Secretaría de la Función Pública,

²⁶ Observatorio Ciudadano de la Educación. Comunicado no. 49. “Rendir Cuentas en Educación”. <http://www.jornada.unam.mx/2001/02/09/047nlsoc.html> [(9 de febrero, 2011).

²⁷ Villa Lever, Lorenza. Miembro del Observatorio Ciudadano de la Educación e Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. Entrevistada el 28 de Abril del 2010.

además de los mecanismos de vigilancia gubernamental que inician desde la estructura administrativa de la SEP y concluyen hasta la escuela o centro escolar en cualquier zona del país.

La historia inmediata, y la no tan cercana, evidencian que impulsar cualquier iniciativa en un sector con las características del educativo suele tener alcances muy limitados debido a la inercia, a las prácticas irregulares y a los intereses corporativos que prevalecen en el espacio de la educación nacional.

El Sistema Educativo Nacional es uno de los pocos espacios públicos en el que participan millones de mexicanos cotidianamente; ejerce el presupuesto más importante del gobierno federal y de los gobiernos estatales. A través de éste, a lo largo de doscientos días al año, operan con regularidad más de doscientos cincuenta mil escuelas que atienden a casi treinta y cinco millones de alumnas y alumnos en todos los grados y modalidades.²⁸ Las cifras reflejan la complejidad del SEN, comparado con otros sistemas educativos de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), cuyas matrículas representan del 60 al 10% de la matrícula nacional.²⁹

La insuficiencia de los mecanismos de rendición de cuentas, además, impide a la sociedad mexicana saber por qué uno de los mayores presupuestos de egresos del gobierno federal no se ha traducido en resultados positivos en la formación académica de los alumnos y alumnas, ni refleja una mejora en la calidad, en la pertinencia y en la cobertura de la educación,³⁰ aun cuando existan avances en algunos rubros.³¹

Hasta hace muy pocos años estos asuntos eran “confidenciales”, se trataba de información gubernamental a la que sólo se podía acceder siendo servidor público responsable de alguna de las áreas del sector educativo. Hoy conocemos las cifras del SEN como producto de un ejercicio planeado y estructurado por

²⁸ Secretaría de Educación Pública, *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras. Ciclo Escolar 2007-2008*, México, 2009.

²⁹ OECD, *Education at glance. OECD Indicators*. OECD, París, 2010.

³⁰ Canales, Alejandro, “Educación, comparecer y rendir cuentas”, *Observatorio Ciudadano de la Educación*, octubre, 2010.

³¹ El mensaje del presidente de México con motivo de su IV Informe de Gobierno señala que en lo educativo “queda más por hacer, pero se está trabajando en varios frentes”. Enumeró cinco aspectos que a su juicio muestran los progresos., Destacó, por ejemplo, los beneficios del concurso de plazas que hoy tiene lugar, aunque solamente se refiere a una porción mínima de nuevas plazas. También se refirió a las obras de mejoramiento de las Escuelas Dignas; al número de becas otorgadas; a los más de 700 nuevos bachilleratos; a las 75 nuevas instituciones de educación superior, y la ampliación de la cobertura en el nivel medio superior y superior.

la autoridad educativa federal, estatal y hasta municipal. La firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal (ANMEBN) en 1992 ha contribuido a la construcción de un sistema de información nacional, en el que participan las treinta y un entidades federativas, a partir de un sistema coordinado por la SEP.

Esta información sigue recabándose directamente de cada una de las escuelas públicas y privadas del país, mediante la aplicación del Cuestionario 911, desde el inicio y hasta el fin de cursos de cada ciclo escolar. La estadística básica incorpora, además, algunos indicadores que se formulan a partir de proyecciones de población elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Elaborar e integrar esa información requiere de la participación de un número importante de personas e instituciones, aunque debe tomarse en cuenta que se necesita mucho más que datos estadísticos sobre cobertura e inscripción.

A partir del ANMEBN, los gobiernos estatales operan sus propios servicios educativos, así como otros que les fueron transferidos en el marco del acuerdo, como los servicios de profesional técnico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP); los de bachillerato del sistema del Colegio de Bachilleres y los servicios del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), pero la autoridad educativa federal conserva la rectoría de la educación a nivel nacional.

Del año 2000 a la fecha, sin embargo, ha existido una confusión al interior de la SEP, particularmente entre sus titulares, quiénes asumen que federalizar³² los servicios educativos significa desentenderse de su operación y de sus resultados. Este equívoco no admite excusa, pues el ANMEBN establece entre sus objetivos, la preservación de la calidad y la integración de un SEN.

Avances en la Transparencia Focalizada

Sin duda se han alcanzado avances importantes en la construcción de sistemas de información del sector educativo, pero es

³² Federalizar no es sinónimo de descentralización, es un ejercicio de la autonomía de los estados miembros de una federación; es la acción del binomio autonomía-soberanía. Federalizar es una acción y una decisión administrativa y política que propicia y promueve que las iniciativas provengan de la periferia y no sólo del centro formal de la federación. Plasencia Díaz, Adriana. *La federalización de la educación básica en el Distrito Federal*, p.295.

necesario insistir que no sólo se trata de cifras o de resultados de evaluaciones.

Es preciso contar con mecanismos que, desde nuestra perspectiva, se determinen desde la misma base del SEN; en las escuelas y con la participación de los padres y de los alumnos, tomando en cuenta las evaluaciones, nacionales e internacionales que se aplican periódicamente al sector y que dotan de herramientas tanto a los progenitores como a los alumnos para exigir mejores resultados en el desempeño académico individual y de la escuela.

Pruebas como PISA (Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes) y ENLACE (Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares); las pruebas del Laboratorio Latinoamericano para la Evaluación de la Calidad Educativa, así como TIMSS, por sus siglas en inglés (Tercer Estudio Internacional sobre Matemáticas y Ciencias), fueron anunciadas y promovidas por el entonces titular del ramo educativo –Reyes Tamez Guerra– a principios del año 2000. Desde su primera aplicación, se arrojaron resultados sustanciales y relevantes sobre el desempeño académico de los estudiantes a nivel nacional, particularmente en materias como español, matemáticas y ciencias.

Se cuenta desde entonces, con instituciones gubernamentales y autónomas, como el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y el Centro Nacional de Evaluación Educativa (CENEVAL), cuya misión es promover e integrar sistemáticamente información y procesos de evaluación de la educación en nuestro país.

En respuesta a la proliferación de centros escolares privados, de todo tipo, nivel y modalidad, que incumplían la normatividad de la LGE al no contar con el Registro de Validación de Estudios Oficiales (RVOE), la SEP publicó por primera vez en 2008 un listado de escuelas de nivel medio superior con RVOE.³³ Se inició posteriormente la integración de escuelas a nivel básico con el propósito de que los padres de familia pudieran tomar mejores decisiones a partir de información más precisa que evite sorpresas futuras, por ejemplo ver truncadas las aspiraciones de inserción de sus hijos al mercado laboral o a otros centros escolares. Ahora

³³ En esa lista se revocaban 501 permisos para operar escuelas privadas de nivel medio superior. Para hacer una consulta paso a paso del RVOE: ingresar a la página <http://www.rvoe.sems.gob.mx>. Dar *click* en el icono “Consulta”. Con el apuntador, seleccionar el estado donde se ubica el plantel de su interés. Ingresar el nombre del plantel buscado (es opcional, por si el usuario conoce el nombre). Dar *click* en el botón “Buscar”.

se puede consultar, en la página www.rvoe.gob.mx, si una escuela particular cuenta con el reconocimiento de la autoridad educativa federal para operar dicho plantel.

Como respuesta a los planteamientos ciudadanos de organizaciones no gubernamentales (como Mexicanos Primero y el OCE), a partir de la publicación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del 2010, se establece en el Artículo 9 la obligación de la SEP de conformar un padrón de maestros por entidad federativa, que la autoridad educativa federal integra y difunde en su portal electrónico.³⁴

En los listados se puede identificar con nombre, apellidos y clave de centro de trabajo, cuántos maestros hay frente a grupo, por entidad federativa y a nivel nacional; también cuántos están comisionados y cuántos tienen licencia. Esta suma estadística permite a la autoridad educativa federal llevar a cabo un proceso de planeación oportuna y racional en la prestación del servicio, y a los padres de familia saber cuál es la condición laboral del maestro o maestra de sus hijas o hijos.

Un avance más planteado en el PEF, es la existencia de mecanismos de rendición de cuentas de los recursos transferidos a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEBN) y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), lo que se traduce en la posibilidad de seguir los rastros en la aplicación de los recursos federales a fin de impulsar el desarrollo educativo a nivel básico, así como de evitar que estos recursos se queden en alguna tesorería estatal durmiendo el sueño de los justos.

Desde 1988, cuando se modifica la Ley Federal de Coordinación Fiscal, se constituyen el FAEBNM y el FAETA, junto con otros fondos de aportaciones. Su propósito es impulsar la

³⁴ Esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9º, fracción IV, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2010; presenta la actualización de la información al tercer trimestre de 2010, sobre: El número y tipo de las plazas del personal docente, administrativo y directivo, el nombre, RFC y CURP de quienes las ocupan, sus percepciones brutas, por escuelas o centros de trabajo. Asimismo, los costos del pago de servicios personales vinculados a las plazas por escuela o centro de trabajo; los tabuladores, así como los catálogos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa. Además se cuenta con la información relativa a: relación de trabajadores comisionados por escuela o centro de trabajo, identificando el objeto y duración de la comisión y si reciben alguna, se especifica cuánto perciben en su caso. Se tiene también la información del personal contratado por honorarios por escuela o centro de trabajo, identificando sus funciones y el monto de sus percepciones.

descentralización de los recursos destinados a la educación básica y normal, si bien no se determina ninguna obligación para rendir cuentas sobre el ejercicio de estos recursos.

En los artículos 8 y 9 del PEF 2011 y en los artículos 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se definen en la actualidad, los reportes o informes que deben generarse sobre la aplicación y ejercicio de los recursos destinados al FAEBNM y al FAETA; la periodicidad de los mismos; el responsable o responsables de su elaboración; la autoridad que recibe dicha información, y el responsable de su publicación y difusión. (véase Anexo 1).

Se cuenta también con un Registro Nacional de Profesionistas (RNP), administrado por la Dirección General de Profesiones. Este Registro, elaborado conforme a los Artículos 25 y 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 constitucional, tiene el propósito de identificar a aquellos profesionistas que registran sus títulos y tienen una cédula profesional. El RNP es un avance significativo en materia de transparencia focalizada ya que permite al gran público saber si el médico, el arquitecto o algún profesionista, que está a punto de contratar, tiene realmente los estudios que lo acreditan para ejercer una profesión determinada.

A través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) se puede consultar un listado de todos los trámites y servicios que presta la SEP, así como los requisitos y costos para su cumplimiento, con lo cual se reducen las asimetrías de información entre los prestadores de servicios y los usuarios, además de la corrupción, las prácticas irregulares y tarifas exorbitantes. Este servicio también está disponible en el portal de la SEP.

Tareas pendientes

Sobre los resultados de las evaluaciones, tanto nacionales como internacionales, es preciso reiterar que éstos parecen no causar efecto en el diseño de la política educativa; ni siquiera haber causado repercusión en los Consejos de Participación Social, sobre todo los escolares y municipales, por ser éstos los espacios en los que se pueda llamar a cuentas a los directores y docentes sobre los magros resultados de los estudiantes y de las escuelas. No existe evidencia de que un padre de familia haya utilizado los resultados de ENLACE o del Instrumento para el Diagnóstico de Nuevo Ingreso a Secundaria (IDANIS), o de los Exámenes de Calidad y Logro Académico (EXCALE),

para determinar conjuntamente con los directivos y maestros las acciones que permitan revertir y mejorar estos resultados en un tiempo determinado.

Hoy cualquier padre de familia o persona interesada en el tema educativo puede acceder al infinito universo de estadísticas, boletines, cifras y documentos que emite periódicamente la SEP, pero esa información por sí sola no es suficiente para mejorar el aprovechamiento de su hija o hijo. Más grave es que institucionalmente no se utiliza esa información para definir políticas públicas que coadyuven a transformar los resultados en la materia. No se necesitan grandes evaluaciones internacionales para detectar las deficiencias y resistencias del sistema en su conjunto. Hay que admitir que en una década se ha integrado un sistema de información educativo aceptable y susceptible de mejoras, ahora el problema radica en que no hay un impacto de esta información que redunde en definir y redefinir el rumbo educativo que a todas luces parece extraviado.

Para el caso mexicano, la OECD en su Informe 2010 señala que el gasto por estudiante permanece bajo en relación con el resto de los países de esta organización; agrega que para ampliar la cobertura y elevar la calidad no basta aumentar la inversión, es indispensable aumentar la eficiencia. Plantea, además, que para elevar la competitividad de la economía es indispensable el acceso ampliado a educación de calidad en los niveles medio y superior; sin embargo, la política educativa en esos niveles, hasta ahora, no considera la ampliación de infraestructura para atender la creciente demanda, o bien, la definición de modelos alternativos de educación en esos niveles.³⁵ En contraste, Heckmann y otros estudiosos³⁶ han demostrado con sus análisis de neurociencia que es indispensable invertir recursos en los primeros años de vida escolar de los niños y niñas mexicanas, particularmente en la educación inicial, así como en la etapa de formación del cerebro humano, es decir, entre el momento del nacimiento y los dos años.

Las evaluaciones internacionales, por otro lado, colocan a México en los últimos lugares en materias como español, matemáticas y ciencias; materias indispensables para el desarrollo integral y la inserción en la vida económica. Mientras que países

³⁵ Fundación Este País, *El estado de la educación en México. Una lectura de los indicadores educativos de la OCDE*, 2009, pp. 57-62.

³⁶ Heckman, *et al.*, *op. cit.* pp. 17-22.

como Finlandia, con una población de 5.3 millones de habitantes, de los cuales quinientos mil son estudiantes de educación básica, aparece consistentemente en los primeros lugares en las pruebas internacionales, gracias a un proyecto educativo basado en dos grandes pilares: conocimientos y habilidades, además de favorecer una educación centrada en la persona y en la igualdad, ya que las escuelas públicas predominan en el sistema, mientras que las privadas son prácticamente inexistentes.

En cambio, Estados Unidos, cuya tendencia es crear escuelas “charter”, escuelas públicas financiadas principalmente con recursos privados,³⁷ obtiene, por ejemplo bajos resultados en PISA.³⁸ La comparación contrasta aún más entre contextos y circunstancias radicalmente diferentes; del mismo modo que las variables en la dimensión de la matrícula, financiamiento público e infraestructura en países no desarrollados resulta compleja; de cualquier modo, permite a los especialistas identificar áreas de oportunidad para países como México, sin seguir necesariamente modelos ajenos a la realidad nacional.

Resultados de México en las evaluaciones de PISA³⁹.

	2000	2003	2006	2009
Lectura	422	400	410	425
Matemáticas	387	385	406	419
Ciencias	422	405	410	416

Fuente: Elaboración propia con información de:
OECD, *PISA 2000, 2003, 2006 y 2009 Database*.

³⁷ Sobre el sistema educativo estadounidense y en particular de las escuelas charter, véase, Plasencia Díaz, Adriana, *op. cit.*, pp. 159-192.

³⁸ Davis Guggenheim, en su documental *Esperando a Superman*, hace un recuento del fallido sector educativo estadounidense a nivel básico, centrandose en el maestro la única posibilidad de revertir los magros resultados del logro académico en Estados Unidos. Guggenheim, Davis, *Waiting for Superman* (Documentary) 102 minutos, California, USA, 2010.

³⁹ PISA se aplica cada tres años y los resultados son entregados en puntuaciones globales que van del 200 al 800, donde la media es 500. De acuerdo con las estimaciones de la Dirección de Educación de la OCDE, se considera que cada 40 puntos equivalen a un año de educación. México ha estado ubicado en los últimos lugares de la evaluación respecto del resto de los países miembros de la OECD.

Áreas de oportunidad

Es fundamental consolidar los mecanismos de integración y recopilación de información; aunque existe un avance significativo, se requiere construir esquemas profesionales para generar y precisar, por un lado, información estadística y, por otro, información que permita tomar decisiones no sólo a la sociedad sino también a la misma autoridad educativa, ya sea federal, estatal o municipal.

Es necesario transformar la estructura vertical jerárquica de la SEP y trabajar en la creación de estructuras más planas y participativas, en las que los flujos de información se transmitan de manera natural y ágil. Los altos funcionarios deben contar con la misma información que la burocracia media y baja; de lo contrario, ésta tiene todas las ventajas para aprovechar la ignorancia de sus jefes, ya sea a su favor o en beneficio de grupos externos. Tradicionalmente se hace frente a esta situación con el aumento de mecanismos o sistemas de control y consecuencias administrativas, paradójicamente el exceso de éstos conduce a la inacción. La identificación de metas e indicadores que permitan medir el desempeño individual e institucional puede contribuir a la construcción de un sistema de incentivos que haga converger los intereses de jefes y subordinados.

Habrá que transferir el poder de decisión y participación hacia los padres de familia; con padres más y mejor informados, la estructura del sistema educativo podría ser sacudida, al convertirlos en “usuarios” exigentes y demandantes, y no en simples receptores de un servicio, ya sea gratuito o pagado. En el caso de las escuelas públicas, los padres de familia piensan que la gratuidad es una concesión benefactora de la autoridad y no una obligación del Estado. En tanto que en las escuelas privadas, los padres exigentes se les señala como conflictivos y corren el riesgo de que se expulse a sus hijos .

Cuando los padres de familia tengan mayor información, no solamente técnica, sino también legal, reconocerán que no están recibiendo una dádiva; todo lo contrario; reconocerán que están disfrutando de un bien público que ellos han pagado a través de sus impuestos y de sus aportaciones. Los padres de familia, junto

⁴⁰ El proyecto escolar consiste en lograr una organización que favorezca el aprendizaje colectivo, y tiene como objetivo la búsqueda de la mejora integral y académica para todos los miembros de la comunidad escolar. En la literatura especializada, tanto internacional como nacional, se considera como el elemento clave para la transformación de la gestión escolar.

con los maestros y directivos, en cada centro escolar, deben lograr una sinergia para orientar sus intereses hacia la consecución de los objetivos académicos que identifiquen en el proyecto escolar.⁴⁰

Los Consejos de Participación Social en cada centro escolar, por ello, son áreas de oportunidad para la transparencia focalizada, ya que son órganos a los que se incorporan las autoridades escolares, los docentes, los padres de familia y los alumnos; y de igual modo, ellos deciden conjuntamente las prioridades académicas y operativas del plantel.

Hay que tener presente que, tradicionalmente, la participación de los padres de familia ha sido relegada a la organización de fiestas de la escuela o de la cooperativa, porque la mayoría de los padres y madres no saben que pueden ir más lejos y exigir a los maestros y a los directivos el mejoramiento del servicio educativo; el cumplimiento de sus funciones; erradicar el ausentismo de los docentes y promover la pronta sustitución de los docentes frente al aula, cuando éstos no cumplan con las metas y objetivos académicos previamente consensados en el Consejo de Participación Escolar, así como reconocer y premiar a los docentes que superen las metas u obtengan los mejores puntajes en evaluaciones como ENLACE o PISA.

Sería de gran utilidad elaborar una Carta Ciudadana para la Educación, en la que se establezcan cuáles son los derechos y obligaciones de cada uno de los actores del SEN. Las cartas ciudadanas fueron incorporadas al ejercicio gubernamental en el marco de la Nueva Gerencia Pública, corriente que las define como un instrumento que impulsa la transparencia y la rendición de cuentas; se integran a partir de la necesidad de conocer los derechos y obligaciones de los ciudadanos al requerir un servicio público, como el educativo.

Las “cartas ciudadanas para la educación” deberían ser expuestas en cada centro escolar e incluir los datos curriculares de cada uno de los docentes y directivos, el presupuesto de ingresos y egresos del plantel, así como las metas académicas. Estos documentos se pueden difundir por medios electrónicos y de ese modo establecer un diálogo abierto con los padres de familia de un centro escolar. Cuanto mayor sea la ignorancia de los padres de familia sobre los asuntos de la escuela, mayores serán las probabilidades de que el nivel educativo siga a la baja. El involucramiento de los padres de familia es uno de los elementos presentes en sistemas educativos eficaces como el finlandés.

Si bien es cierto que se está elaborando un registro de profesores de las escuelas públicas en las entidades federativas y en el Distrito Federal, es preciso también realizar un registro de las y los docentes que prestan sus servicios en las escuelas privadas o particulares, así como contar con la información del perfil y experiencia de cada uno de ellas y ellos, con el propósito de que los padres de familia conozcan quién o quienes están educando y formando a sus hijos e hijas.

Es necesario elaborar padrones de beneficiarios de los programas como Escuela de Calidad y de becas, ya sea de carácter compensatorio o de reconocimiento al aprovechamiento escolar; así se transparentará su entrega; sobre todo, se transparentará el procedimiento de selección de los acreedores a este tipo de estímulos.

Es de suma importancia hacer público el proceso de preparación y elaboración de los contenidos de Libros de Texto Gratuitos (LTG), con el fin de transparentar quiénes participan, cómo son elegidos y cuál es su función dentro del proceso. Los investigadores educativos así como docentes, especialistas en didáctica o planeación curricular pueden apoyar estos procesos y colaborar en su enriquecimiento. Desde hace algunos años, los LTG son elaborados por grupos multidisciplinarios de reconocida experiencia, pero es necesario mantener este perfil y difundir estas acciones a quien esté interesado en conocerlas y participar en ellas.

Las evaluaciones nacionales e internacionales a las que el SEN está sujeto en la actualidad, también requieren una dosis importante de transparencia. Se debe difundir quiénes participan en su elaboración; bajo qué criterios las perfilan, y cuál es su costo.

Es indispensable transparentar la conformación de los presupuestos educativos, así se podrá conocer cómo se integran, quiénes participan y cómo se eligen; quiénes los ejercen y cómo lo hacen. Es preciso establecer las consecuencias o sanciones a quienes incurran en prácticas irregulares en el ejercicio y aplicación de los presupuestos, así como a quienes son responsables del subejercicio del gasto público educativo. Los mecanismos de rendición de cuentas en este aspecto deben consolidarse, ya que en la actualidad los recursos que la federación transfiere, a través del ramo presupuestal correspondiente a las entidades federativas, pueden ser asignados o aplicados -sin control- a otros rubros, lo cual ocasiona graves y grandes pérdidas en el SEN. La *federalización*

mal entendida ha provocado la inexistencia de mecanismos de seguimiento y aplicación puntual del gasto educativo, ocasionando importantes espacios de opacidad.

Es imprescindible vincular los resultados de las evaluaciones nacionales, desde EXCALE, ENLACE, IDANIS, e internacionales, como PISA y TIMSS, al diseño, definición y la implementación de la política educativa, así como de los planes y programas de estudio.

La autoridad educativa federal tiene la gran oportunidad de generar un indicador de transparencia educativa que midan sus propios esfuerzos en la transmisión y difusión de información, con el fin de mejorar las decisiones de los usuarios del SEN. Se trata, en suma, de diseñar un indicador de transparencia focalizada.

Reflexiones finales

La transparencia focalizada se puede considerar como un elemento fundamental que posibilita la creación de relaciones confiables entre gobierno y sociedad, en particular en el sector educativo. La SEP desempeña un papel fundamental en este proceso, si bien no es el único protagonista que construirá la transparencia focalizada en el sector educativo. Su titular, como instancia federal, tiene la responsabilidad de coordinar a las autoridades educativas estatales y a cada uno de los integrantes del SEN para contar con el insumo indispensable en esta tarea: información, aunque no de cualquier tipo; es información disponible, clasificada, ordenada, actualizada, clara, precisa, oportuna, pero sobre todo útil para la sociedad.

Los principios de transparencia focalizada “efectiva socialmente” -que conforman la disminución de lagunas de información, la comunicación interactiva, la medición del impacto de la información, la utilidad y confiabilidad de la información y el mejoramiento de las prácticas gubernamentales- deben regir la construcción de las áreas de oportunidad señaladas, con el propósito de apuntalar y sostener la estrategia de la transparencia focalizada, al generar información útil para apoyar las decisiones de los usuarios del sector educativo.

La transparencia focalizada en el sector educativo contribuye a la construcción de sistemas más democráticos que inhiben la corrupción y las prácticas irregulares, y, sobre todo, pueden disminuir los altos costos de la ineficacia e ineficiencia en un sector de importancia vital para el desarrollo científico y tecnológico

del país. El SEN requiere de estrategias como la transparencia focalizada, que al abrir el diálogo entre uno de sus componentes, estimula la transformación en sus operaciones.

La transparencia focalizada se orienta hacia prácticas específicas que provocan y redundan en beneficios particulares entre los miembros de una sociedad; una transparencia focalizada sostenida, asimismo, permitirá construir sistemas de información fluidos y oportunos; dotará a la sociedad de elementos que incrementen y formalicen sus exigencias orientadas a mejorar la prestación del servicio educativo. La transparencia focalizada en el sector de la educación debe concentrarse en ámbitos como el estructural, el procedimental, el cultural y el social que conducirá al logro de avances significativos, manteniéndolos como una práctica natural y no ajena al SEN; además debe considerarse como un medio, no como un fin; como una estrategia y no como un procedimiento que llene espacios y necesidades burocráticas. Es una estrategia concebida para cumplir objetivos relevantes y precisos como la calidad y la equidad de la educación.

El SEN tendrá que iniciar una reconstrucción que opere desde su base hacia arriba. En esta tarea, la transparencia focalizada le permitirá, además, crear y transmitir confianza entre los actores involucrados, y fomentará la participación crítica y activa de cada uno de ellos, en particular de los padres de familia, de los maestros así como de los directivos. Aunque la transparencia focalizada, reiteramos, es una acción vertical, es preciso crear las condiciones para que las acciones y propuestas también provengan de la base del SEN y no de la inercia burocrática vertical, que no los involucra en la concepción y práctica de la política pública, pero sí en su implementación.

Habrá que estar alerta y evitar que la transparencia focalizada no se considere un don o un obsequio más del aparato gubernamental educativo, sino que se logre entender que es el resultado de una mayor participación social que, seguramente, logrará su consolidación y arraigo cuando se abra la puerta a cualquier actor que esté convencido de que vale la pena participar en este proceso, del que todos podemos ser beneficiarios. Se trata de construir una red social cimentada en la confianza, la participación y apoyos concretos que se traduzcan en el fortalecimiento del SEN.

La SEP ha logrado avanzar en la construcción de sistemas de transparencia y de rendición de cuentas, aunque es preciso multiplicar esfuerzos para concretar acciones que se reflejen en logros

y beneficios específicos para la sociedad mexicana. Su “programa de transparencia y rendición de cuentas” debe sustentarse en información fidedigna, pertinente y veraz que contribuya a que la propia autoridad educativa tome mejores decisiones e integre a todos los componentes del SEN.

La SEP, además, debe mantener su responsabilidad en la coordinación de las tareas educativas que se realizan a lo largo y ancho de nuestro país; asimismo debe recuperar su papel rector y conformar un sistema de información educativa nacional que le permita ofrecer a la sociedad en general y audiencias particulares, información clara, concreta, confiable y de calidad que a su vez permita diseñar, implementar y evaluar políticas públicas educativas pertinentes.

La educación es un derecho y ejercerlo es nuestra obligación; conocerlo, difundirlo y apropiarnos de él, en tanto bien público, de manera libre y responsable. Se trata de un patrimonio público que debemos aprovechar en beneficio de todos y cada uno de los que formamos parte de esta sociedad. El mejoramiento de nuestro sistema educativo pasa forzosamente por el tamiz de la transparencia focalizada: información que sirva para tomar decisiones desde la base social hasta la cúspide de la pirámide burocrática.

Los cimientos de la transparencia se están consolidando, la marcha será hacia adelante teniendo como objetivo la utilidad y el uso de la información que utilicen los padres de familia y los maestros, así como los estudiantes, quienes se constituyen en los pilares para continuar con las interrogantes, con las dudas, con la necesidad de reconocer cifras, datos; indicadores que nos permitan a todos plantear más preguntas, a partir de nuevas dudas y más deseos de profundizar en el sistema educativo en el que estamos inmersos y, así, tomar mejores decisiones. John Dewey, filósofo y pedagogo estadounidense, señalaba que “la educación no es preparación para la vida, la educación es la vida misma” y en nuestras vidas debemos aprender y aprehender la transparencia.

Anexo 1

Cédula de Obligaciones de Información y su Publicación sobre el Ejercicio de los Recursos públicos del FAEBN y FAETA.

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

Monto Asignado en el PEF 2011: \$ **248,571,800,000**

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Monto Asignado en el PEF 2011: \$ **4, 549, 680,194**

Reportes o informes que deben generarse	Periodicidad	Responsable de su elaboración	Autoridad que recibe la información	Responsable de la publicación de la información y medio de divulgación	Fundamento legal
1. Informe sobre el ejercicio, destino y resultados	Trimestral Veinte días naturales posteriores a la terminación de cada semestre	Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F.	SHCP, quien lo entrega al Congreso de la Unión	Portal de Internet de la SHCP. Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F.	LFPRH. Art. 85 fracción II. PEF 2011. Art. 8, fracción IV primer párrafo. LCF. Art. 48
2. Avance físico de obras y acciones respectivas		Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F.	SHCP		PEF 2011. Art. 8, fracción IV segundo párrafo
3. Diferencia entre el monto de los recursos transferidos y los erogados		Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F.	SHCP		PEF 2011. Art. 8, fracción IV segundo párrafo

Reportes o informes que deben generarse	Periodicidad	Responsable de su elaboración	Autoridad que recibe la información	Responsable de la publicación de la información y medio de divulgación	Fundamento legal
<p>4. Evaluaciones de resultados y de desempeño que se realizarán a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales</p>		<p>Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del D.F.</p>	<p>SHCP</p>	<p>SHCP. Cuenta Pública. Instancias de Evaluación de las entidades federativas en sus portales de Internet. Entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del DF en sus respectivas páginas de Internet</p>	<p>LFPRH. Art. 85, fracción I. Art. 110 y 111. PEF 2011. Art. 8, fracc. III y IV segundo párrafo y V. LCF. Art. 49, fracción V</p>
<p>5. Número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipos de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino</p>	<p>Trimestral, dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación de trimestre que se reporta</p>	<p>Entidades federativas</p>	<p>SEP</p>	<p>Las entidades federativas en su página Internet</p>	<p>PEF 2011. Art. 9 apartado A, inciso a, subinciso i</p>

Reportes o informes que deben generarse	Periodicidad	Responsable de su elaboración	Autoridad que recibe la información	Responsable de la publicación de la información y medio de divulgación	Fundamento legal
6. Pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende	Trimestral, dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación de trimestre que se reporta	Entidades federativas	SEP	Las entidades federativas en su respectiva página de Internet	PEF 2011. Art. 9, apartado A, inciso a, subinciso i
7. Matrícula escolar	Anual, durante el primer semestre del año	SEP. Entidades federativas	Las entidades federativas entregan a SEP y ésta a la Cámara de Diputados		PEF 2011. Art. 9, apartado A, inciso b, subinciso ii
8. Número, tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y número de horas, de nivel básico, normal, de educación tecnológica y de adultos, por escuela		SEP. Entidades federativas	Las entidades federativas entregan a SEP; ésta hace la conciliación con las entidades federativas		PEF 2011- Art. 9, apartado A, inciso b, subinciso ii

Reportes o informes que deben generarse	Periodicidad	Responsable de su elaboración	Autoridad que recibe la información	Responsable de la publicación de la información y medio de divulgación	Fundamento legal
<p>9. Registro actualizado de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva CURP y RFC con homoclave, así como la función que desempeña</p>	<p>A más tardar el último día hábil de julio de 2011</p>	<p>SEP. Entidades federativas</p>	<p>El registro lo administra la SEP. La EF tienen acceso para actualizarlo</p>		<p>PEF 2011. Art. 9, apartado A, inciso b, subinciso iii</p>

Reportes o informes que deben generarse	Periodicidad	Responsable de su elaboración	Autoridad que recibe la información	Responsable de la publicación de la información y medio de divulgación	Fundamento legal
<p>10. Número y tipo de las plazas, docentes, administrativas y directivas existentes; el nombre y la CURP y el RFC con homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas de nivel básico, normal, de educación tecnológica y de adultos, por centros de trabajo y, también, el pago que reciben por concepto de servicios personales; los movimientos, asimismo, que se realicen a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación</p>		<p>Entidades federativas</p>	<p>SEP</p>	<p>SEP en portal de Internet</p>	<p>PEF 2011. Art. 9, apartado A, inciso b, subinciso iv, numerales 1 y 2</p>

Reportes o informes que deben generarse	Periodicidad	Responsable de su elaboración	Autoridad que recibe la información	Responsable de la publicación de la información y medio de divulgación	Fundamento legal
<p>11. Relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo. Se identifican sus claves de pago, el centro de trabajo de origen y destino, así como el inicio y la conclusión de la comisión, el pago que en su caso reciben por concepto de servicios personales, y el objeto de la comisión otorgada al trabajador para desempeñar temporalmente funciones distintas por las cuales fue contratado originalmente</p>		<p>Entidades federativas</p>	<p>SEP</p>	<p>SEP en portal de internet</p>	<p>PEF 2011. Art. 9, apartado A, inciso b, subinciso iv numeral 4</p>

Reportes o informes que deben generarse	Periodicidad	Responsable de su elaboración	Autoridad que recibe la información	Responsable de la publicación de la información y medio de divulgación	Fundamento legal
<p>12. Relación de trabajadores con licencia por centro de trabajo. Se identifican sus claves de pago, tipo de licencia, el centro de trabajo y fechas de inicio y conclusión de la licencia otorgada por la autoridad. Estos son requisitos para que el trabajador se ausente legalmente de sus labores por un tiempo determinado, otorgándose a solicitud del mismo o por dictamen médico del ISSSTE o de la institución de seguridad social respectiva</p>		<p>Entidades federativas</p>	<p>SEP</p>	<p>SEP en portal de internet</p>	<p>PEF 2011. Art. 9, apartado A, inciso b, subinciso iv, numeral 5</p>

Reportes o informes que deben generarse	Periodicidad	Responsable de su elaboración	Autoridad que recibe la información	Responsable de la publicación de la información y medio de divulgación	Fundamento legal
<p>13. Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitadas en el periodo; se especifica cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, sus claves de pago, el último centro de trabajo al que estuvieron adscritos, así como las fechas de inicio y fin de cada una de las plazas que ocuparon</p>		<p>Entidades federativas</p>	<p>SEP</p>	<p>SEP en portal de internet</p>	<p>PEF 2011. Art. 9, apartado A, inciso b, subinciso iv, numeral 5</p>

Reportes o informes que deben generarse	Periodicidad	Responsable de su elaboración	Autoridad que recibe la información	Responsable de la publicación de la información y medio de divulgación	Fundamento legal
14. Relación de trabajadores contratados por honorarios, por centro de trabajo. Se identifican sus claves de pago así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de servicios personales y la función para la que fueron contratados		Entidades federativas	SEP	SEP en portal de internet	PEF 2011. Art. 9, apartado A, inciso b, subinciso iv, numeral 7

Fuente. Dirección General de Estudios e Investigación con información obtenida del PEF 2011, Ley de Coordinación Fiscal y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, IFAI, 2011.

Referencias

- Aguilar V. Luis. (1992). *La hechura de las políticas públicas*. Porrúa, México.
- Arnaut, Alberto (1999). *La federalización educativa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación*, María del Carmen Pardo (coord.) (1999). Federalización e innovación educativa en México. Colmex, México.
- Becker, Gary (1993). *Human Capital*. University of Chicago Press.
- Canales, Alejandro. "Educación, comparecer y rendir cuentas". Observatorio Ciudadano de la Educación. Octubre, 2010.
- Díaz, María Antonieta, *et al.* (2007). "PISA 2006". Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. México.
- Dewey, John. (2004). *La opinión pública y sus problemas*. Morata. México.
- Fundación Este País (2009). "El estado de la educación en México. Una lectura de los indicadores educativos de la OCDE". Suplementos Este País. México.
- Fung, Archon, Mary Graham, David Weil (2007). *Full disclosure: perils and promises of transparency*. Cambridge University Press. New York.
- Fung, Archon, David Weil, Mary Graham, Elena Fagotto (2004). *The Political Economy of Transparency: What Makes Disclosure Policies Effective? The innovation project*. (Occasional papers). Harvard University Press.
- Fung, Archon, David Weil (2010). *Open government, open society en Open government. Transparency, Collaboration and Participation Practice*. O' Reilly Media. USA.
- Guggenheim, Davis. (2010) *Waiting for Superman* (Documentary) 102 minutos. California, USA.
- Heckman, James, Javier Arias, Oliver Azuara, Pedro Bernal, Cajeme Villarreal (2010). *Policies to Promote Growth and Economic Efficiency in Mexico*. IZA. DP. 4740. pp. 14-28.
- Hamui, Mery. Ex presidenta del Observatorio Ciudadano de la Educación y Profesor-investigador de la Universidad Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. Entrevista realizada el 25 de mayo de 2010.
- Hickok, Eugene W. (1995). "Accountability of public officials". *The Encyclopedia of Democracy*, Routledge, London.
- Hill Mayoral, Benjamín (2009). "Transparencia focalizada", Documento interno. Secretaría Ejecutiva de la Comisión

- Intersecretaral para la Transparencia y el Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal. Secretaría de la Función Pública. México.
- Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Estadísticas del IFAI <http://www.ifai.org.mx/Estadisticas/#estadisticas> 2011. (17 de mayo, 2011).
- Jonas, Jeff, Jim Harper (2010). *Open Government: The Privacy Imperative en Open government. Transparency, Collaboration and Participation Practice*. O'Reilly Media. USA.
- Latapí Sarre, Pablo (1998). "Las perspectivas hacia el siglo XXI", Pablo Latapí Sarre (coord.) *Un siglo de educación en México*. FCE-CONACULTA. México.
- Klein, Joel (2011). *To Education Reformers: Play Politics*. The Atlantic. Washington.
- López Acevedo, Gladys (2009). *Mexico: Two decades of evolution of education and inequality. Latin America and the Caribbean Region. Poverty Reduction and Economic Management Division*. World Bank.
- Maravall, José María (1999). "Accountability and Manipulation", *Democracy, Accountability and Representation*. Eds., Adam Przeworski, Susan C. Stokes y Bernard Marin. Cambridge University Press.
- O' Donnell, Guillermo (1994). "Delegative Democracy", *Journal of Democracy* 5/1, January, pp. 55-69 (The Johns Hopkins University Press) . Maryland.
- Observatorio Ciudadano de la Educación (2010). Comunicado no. 49. "Rendir Cuentas en Educación". Disponible en <http://observatorio.org/opinion/ComparacerRendir.html> (14 de abril, 2011).
- OECD (2010). "Education at a glance". OECD Indicators. OECD. Paris. Disponible en <http://www.scribd.com/doc/37098167/Panorama-de-la-educacion-2010-informe-OCDE> (8 de mayo, 2011).
- (2010). "México, políticas clave para un desarrollo sustentable"-OCDE. <http://www.sepgobmx/dgei/pdf/normateca/leygeneraldeeducacion> (9 de febrero, 2011).
- Plasencia Díaz, Adriana (2009). *La federalización de la educación básica en el Distrito Federal. Una tarea pendiente*. Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. México.

- Salcedo H. Miguel. Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Educación Pública. Entrevista realizada el 29 de Abril de 2010.
- Schedler, Andreas (2007). *¿Qué es rendición de cuentas?* Cuadernos de Transparencia, 03. Instituto Federal de Acceso a la Información. México.
- Secretaría de Educación Pública (1993). *Ley General de Educación*. Archivo PDF. <http://basica.sep.gob.mx/dgei/pdf/normateca/LeyGeneraldeEducacion.pdf> (22 de Marzo, 2010)
- (2007). Programa Sectorial de Educación. 2007-2012. Archivo PDF. www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial (5 de mayo, 2011)
- (2009). *Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras. Ciclo Escolar 2007-2008 y 2009-2010*. México.
- (2011). Portal de Cumplimiento del Artículo 9 del PEF. <http://cumplimientopef.sep.gob.mx/p/index.html> (26 de mayo, 2011)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2011). *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación. 2011*. http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/ppef/ppef_09/temas/expo_motivos/proyecto_decreto.pdf (1 de abril, 2011)
- Secretaría de la Función Pública (2008). *Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción. 2008-20012*. Archivo PDF. Secretaría de la Función Pública. México.
- Segovia, Rafael et al. (1999). *Educación en el siglo XXI*. Limusa, Noriega Editores, Fondo Mexicano de Intercambio Académico, A.C., Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Sklar, Richard L. (1987). "Development Democracy", *Comparative Studies in Society and History* 29/4. Cambridge.
- Tsebelis, George (2002). *Veto players: How political institutions work*. Princeton University Press.
- Villa Lever, Lorenza (2010). Miembro del Observatorio Ciudadano de la Educación e Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. Entrevistada el 28 de Abril.
- Weil, David (2002). "The Benefits and Cost of Transparency: A Model of Disclosure Based Regulation." Documento de Trabajo, Transparency Policy Project", John F. Kennedy

School of Government, 2002. Disponible en: http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=316145 (8 de Junio, 2011)

World Bank (2003). *Inequality in Latin America and the Caribbean Breaking with history*. Washington. World Bank.